

Gonzalo Zapata, ex secretario ejecutivo de la CNA.

## **“Es incompatible vender servicios de capacitación y simultáneamente supervisar la calidad de las mismas instituciones”.**

*Por Juan Andrés Guzmán.*

Académico de la Universidad Católica, fue el primer secretario ejecutivo que tuvo la CNA entre 2007 y 2008. Piensa que de confirmarse el contrato entre Eugenio Díaz y la U. del Mar estaríamos ante una situación gravísima.

### **-¿Qué le parece que Eugenio Díaz, consejero de la CNA, haya firmado un contrato con la Universidad del Mar para ayudar a acreditarla en la misma CNA?**

Me he enterado de esta situación por CIPER. Me parece una acusación sobre una cuestión gravísima y que sería impresentable, si es que efectivamente se comprobara cierta. Parte importante de la credibilidad de los sistemas de aseguramiento de la calidad se juega en su legitimidad e idoneidad. La independencia en las decisiones de acreditación es clave. La Ley 20.129, que rige el comportamiento de la CNA y de los consejeros, fija varias normas sobre incompatibilidades e inhabilidades y pese a que son algo confusas y flojas, establecen la necesidad de garantizar independencia en las decisiones sobre acreditación.

### **-¿Cuando usted fue secretario ejecutivo de la CNA, entre 2007 y 2008, se discutió sobre qué relaciones podía y no podía tener un comisionado con una universidad?**

Varias veces y quedó constancia de eso en las actas de los primeros años de la CNA (N de R. en la web de la Comisión solo están disponibles las actas a contar de 2011, pues las de 2007 a 2010 aún no están digitalizadas, según informan en la misma CNA). La comisión fue creada a principios del 2007 e integrada por una mayoría de académicos de larga trayectoria y prestigio, que tenían preocupación por asegurar la transparencia en los procesos y la independencia de sus decisiones. En varias ocasiones se discutió sobre los alcances de la ley...

### **-¿No es clara la ley?**

A mi juicio, las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades quedaron fijadas de un modo flojo. Este es un asunto muy serio para cualquier agencia de aseguramiento de la calidad. En el mundo, las agencias destinan serios esfuerzos para mantener y promover su independencia, respecto de diversas posibles presiones (del gobierno y las propias instituciones, entre otras). Ciertamente, los conflictos de interés son intolerables y hay larga experiencia en el medio especializado sobre normativas, códigos de ética y buenas prácticas para enfrentar este punto en particular.

### **-Actualmente hay una investigación en la Contraloría y otra en la fiscalía a partir del citado contrato. Díaz, sin embargo, sigue asistiendo a las sesiones de la CNA y opinando sobre temas de acreditación ¿Qué le parece esa situación?**

Compleja. Espero que este asunto se clarifique pronto y que estas instancias determinen si es que se ha vulnerado o no la ley, y que se tomen las medidas que correspondan. El sistema de aseguramiento de la calidad opera, en gran medida, sobre la base de la confianza pública. Esto necesita aclararse por la imagen de las personas comprometidas, el bien del sistema y su relación con las instituciones de educación superior.

### **-Entiendo que en 2008, incluso, se discutió si los consejeros podían o no aceptar las invitaciones que les hacían las universidades que se estaban acreditando y se tomó el acuerdo de no aceptar ni siquiera las invitaciones a almorzar.**

Sí. Se discutió varias veces el asunto de la relación entre los miembros de la Comisión y las instituciones, planteándose algunos criterios y protocolos al respecto.

**-¿Cómo un almuerzo puede influir en la decisión de un consejero?**

Las agencias deben mantener máxima independencia respecto de las universidades bajo su evaluación. Se trata que el juicio que hacen se base, en lo fundamental, en la opinión de los pares evaluadores y de especialistas que han recogido y analizado los antecedentes con un protocolo conocido. Trata de evitar que influyan los prejuicios y las apreciaciones personales sobre las instituciones.

**-Si esos prejuicios se pueden formar con un almuerzo, con un contrato ni hablar...**

Es sumamente delicado el asunto de estar en una agencia de acreditación y realizar asesorías simultáneamente. Hay en el mundo agencias que orientan y colaboran con el desarrollo de procesos, ciertamente. Sin embargo, se trata de relaciones institucionalizadas, cuyo costo está incluido en los servicios de evaluación y es realizado habitualmente por especialistas distintos a los que luego hacen la evaluación propiamente tal.

Cuando la agencia nacional define que las agencias privadas que supervisa no pueden desarrollar simultáneamente servicios de apoyo junto con las funciones de acreditación, me parece que el mensaje es claro. Es incompatible vender servicios de capacitación y apoyo, por una parte, y simultáneamente participar de los juicios de acreditación que se supone que están para supervisar la calidad de las mismas instituciones. Es ciertamente legítimo hacer independientemente o lo uno o lo otro, pero las dos cosas simultáneamente configuran un evidente conflicto de interés.

**-Usted dice que el consejero debe evaluar imparcialmente a las instituciones. ¿Cómo puede hacerlo un hombre que fue elegido para ese cargo en representación de las universidades privadas, como es el caso de Eugenio Díaz?**

Los consejeros son designados, pero no son representantes de nadie. La ley es muy clara en que no pueden actuar en representación de las instituciones que concurrieron a su designación. Este criterio que quedó en la ley chilena es una práctica habitual en la experiencia internacional comparada.

**-Sin embargo, Díaz acaba de ser reelegido por las mismas universidades. Necesariamente les debe haber gustado el trabajo que realizó o no lo habrían reelegido. Ocurrió lo mismo con el otro representante de las privadas, Adolfo Arata.**

Qué le puedo decir... La ley considera la posibilidad de reelección y la reglamentación en cuanto a la alternancia. Por una parte, es razonable asegurar la continuidad de miembros que hacen aportes importantes. Pero es delicado someter a elección a miembros en ejercicio. Y sería impresentable, creo yo, que ocurriera que algún miembro de la comisión estuviera haciéndose campaña para ser reelecto, al mismo tiempo que participando activamente de las decisiones de acreditación de las instituciones a cuyos rectores les está pidiendo su voto. En el campo de la política, a esto se le denominaría clientelismo.

**-En 2010, cuando Eugenio Díaz era su presidente, la CNA acreditó a todas las instituciones que se presentaron ante ella para ser evaluadas. ¿Qué le parece eso?**

Sorprendente. Creo que este fue un hecho que llamó la atención pública. No había pasado nunca antes que prácticamente todas las instituciones que se presentaron a la acreditación, la obtuvieran. Todas, salvo un instituto profesional, hasta donde tengo entendido. Los sistemas de aseguramiento de la calidad requieren fijar con relativa claridad cuál es el umbral entre lo aceptable y lo inaceptable en cuanto a la calidad. Desconozco los casos puntuales, pero mientras todos los informes plantean los serios problemas en nuestra educación superior, un número nunca antes visto de instituciones es acreditada como de calidad. Es evidente la necesidad de revisar los criterios de evaluación y promover procesos más rigurosos. Esto último ha sido planteado reiteradamente por las autoridades y por la propia Comisión. Ojalá podamos conocer muy pronto avances en esta materia.